



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°060-2026-A-MDT/T

Tarucachi, 18 de agosto de 2026.

VISTOS:

La Disposición del Titular del Pliego, el Informe N°069-2026-OAJ/MDT emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N°195-2026-OAF-GM/MDT-T emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe N° 033-2026-SGRH-OAyF-GM-MDT/T emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, el Memorando N°113-2026-GM-MDT/T emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; refiere: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; en ese entender, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre atribuciones del Señor alcalde, señala: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, del Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 aprobado mediante D.S. N°075-2008-PCM, señala reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución. "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia".

Que, la Autoridad Nacional Servir sobre la contratación de funcionarios y directivos bajo el régimen CAS resuelve mediante Informe Legal N°79-2012-SERVIRIGPGRH lo siguiente: "Las entidades públicas comprendidas en el Decreto Legislativo N°1057 pueden contratar personal bajo el régimen CAS para que ejerza funciones que son propias de un funcionario o directivo de la institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la Entidad", concordado con la Primera Disposición Complementaria Final de Ley N°29849 que señala "Que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratados mediante el régimen de contratación administrativa de servicios, estando su contratación excluida de la realización del concurso público". No obstante, dicho personal solo podría ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal CAP de la entidad.

Que, mediante Memorando N° 113-2026-GM-MDT/T, de fecha 14 de agosto de 2026, el Gerente Municipal remite a la Oficina de Administración y Finanzas el curriculum vitae documentado de la profesional Bachiller en Administración Elena Daysi Mamani Chino, a fin de que revise y verifique si cumple con el perfil profesional para ocupar el cargo confianza como Subgerente de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

Que, mediante Informe N° 033-2026-SGRH-OAyF-GM-MDT/T, de fecha 18 de agosto de 2026, la Subgerencia de Recursos Humanos, habiendo evaluado el curriculum vitae documentado de la profesional Bachiller en Administración Elena Daysi Mamani Chino, determina que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Perfil de Puestos vigente para el cargo propuesto.

Que, mediante Informe N° 195-2026-OAF-GM/MDT-T, de fecha 18 de agosto de 2026, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas informa que la Bachiller en Administración Elena Daysi Mamani Chino cumple con las exigencias de ley para su designación en el cargo de confianza como Subgerente de Logística y Patrimonio de la Entidad, solicitando se derive a la Oficina de Asesoría Jurídica para opinión legal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



Que, mediante Informe N° 069-2026-OAJ/MDT, de fecha 18 de agosto de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que habiendo evaluado en el ámbito de su competencia determina que resulta jurídicamente viable continuar con el procedimiento administrativo para la designación formal de la Bach. Adm. Elena Daysi Mamani Chino, bajo los alcances del régimen laboral del decreto legislativo N°1057, en la modalidad de CAS de confianza.

Que, mediante Proveedor S/N, de fecha 18 de agosto de 2026, se requiere y autoriza a la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional proyectar resolución de alcaldía de designación de la Bach. Adm. Elena Daysi Mamani Chino, como Subgerente de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°1057 – CAS confianza.

Que, estando a lo expuesto y con las facultades conferidas en el artículo 20°; inciso 6); la Ley N°27972. Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, a la **BACH. ADM. ELENA DAYSI MAMANI CHINO**, en el cargo de confianza como **SUBGERENTE DE LOGISTICA Y PATRIMONIO** de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, bajo los alcances del Régimen Laboral de Contratación Administrativa de Servicios – CAS confianza, regulado por el Decreto Legislativo N°1057, su Reglamento y Modificatorias; quien deberá cumplir sus funciones de conformidad con los documentos de gestión municipal y demás normas conexas.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo emitido con anterioridad que se oponga a la presente resolución de alcaldía.

ARTICULO TERCERO: ESTABLECER que la Bach. en Administración Elena Daysi Mamani Chino, deberá presentar su declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores del Estado, dentro de un plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la fecha de inicio de su cargo o labor.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Gerencia Municipal, la Oficina de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás órganos pertinentes den cumplimiento de la presente resolución de alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
Julian Galizaga Mendoza
ALCALDE